

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.744/2015

Por el Sr. Delegado de Urbanismo, se ha dictado Resolución número 1794/2015, la cual copiada literalmente dice:

"En relación con el expediente presentado por don Pedro Ortiz Castillo, para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de Puesto de Pesado de Aceituna de Campaña en Polígono 11, Parcela 39 del Catastro de Rústica de esta localidad, Parcela Catastral 14043A011000390000U.

Visto informe emitido por el Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, donde hace constar que:

"Estos servicio técnicos municipales, en relación al Proyecto de Actuación de Puesto de Pesado de Aceituna de Campaña sito en Parcela 39, del Polígono 11, del Término Municipal de Montoro, informan que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre LOUA, en terrenos con el régimen del Suelo No Urbanizable, por lo que desde el punto de vista técnico procede su admisión a trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 43.1.b) de la LOUA.

Es por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Resuelvo

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Pedro Ortiz Castillo, para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de Puesto de Pesado de Aceituna de Campaña en Polígono 11, Parcela 39 del Catastro de Rústica de esta localidad, Parcela Catastral 14043A011000390000U, finca Registral número 15.604.

Segundo. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero. Solicitar informe, una vez concluido el plazo de exposición pública a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días".

Montoro, a 20 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, José Romero Pérez.